



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 22 de Agosto de 2007.-

Expediente N° 8.017/07.-

Res. D. N° 320/07

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Sr Juan Luis TACURI, L.U. N° 213.345, solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Electrónico Universitario (Plan de Estudios 1997) por asignaturas de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan de Estudios 2006) de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite cuenta con dictamen de las cátedras: Introducción a la Matemática; Análisis Matemático I; Introducción a la Física; Introducción a los Circuitos Eléctricos; Álgebra Lineal y Geometría Analítica y Física I.

Que a fs. 5 y 5 vta., la Comisión de Carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria aconseja otorgar las correspondientes equivalencias.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, al Sr, Juan Luis TACURI, L.U. N° 213.345 reconocimiento **Parcial** en la siguiente asignatura:

RECONOCIMIENTO PARCIAL

TECNICATURA ELECTRÓNICA UNIVERSITARIA (Plan de Estudios 2006)		ELECTRÓNICO UNIVERSITARIO (Plan de Estudios 1997)
- Algebra Lineal y Geometría Analítica	por	-Matemática 1 + Prueba Complementaria en <ul style="list-style-type: none"> - Demostración de las propiedades de conjuntos linealmente dependientes y linealmente independientes. - Espacio fila y espacio columna de una matriz – Base y dimensión de ambos espacios - Rango – Teorema de Rouché Frobenius. - Proceso de ortogonalización de Gram Schmidt – Base ortonormales. - Idea de la demostración de Teorema Fundamental de las Transformaciones Lineales. - Superficies, cónicas, cilíndricas y regladas del programa vigente.

FD

df



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Res. D. N° 320/07

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el reconocimiento total otorgado por el artículo anterior se encuentra condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme lo establecido por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 3°.- Conceder hasta el 30-05-08, plazo para que el recurrente, rinda las pruebas complementarias establecidas en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°.- No otorgar equivalencia en: Introducción a la Matemática; Introducción a los Circuitos Eléctricos; Física I y Análisis Matemático I.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y comuníquese con copia al Sr Juan Luis TACURI, L.U. N° 213.345 y vuelva al Departamento Alumnos de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido RESERVESE.

RMD.

Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO/ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS